



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación, se declara personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo al trabajador que se indica:

Vista la base duodécima de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Limpiador/a por personal laboral fijo discontinuo, dentro del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 246 de 26/12/2022).

Vista la documentación presentada por el aspirante aprobado en el proceso selectivo indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Declarar personal laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, jornada del 100 %, Limpiadora a:

Apellidos	Nombre	DNI/NIE
Marcos Fernández	M. Celinia	0**318*7M

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA..

En Villarejo de Órbigo, a 20 de marzo de 2025.–El Alcalde-Presidente, José Manuel Acebes Alonso.